

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de julio de 1965 por la que se designa a don Pedro de Areitio y Rodrigo Consejero del Consejo Superior de Transportes Terrestres en representación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado por Decreto de 21 del actual don Pedro María Mañueco de Lecea como Director general de Carreteras y Caminos Vecinales y de conformidad con lo dispuesto en el número dos del artículo tercero del Decreto número 3750/1963, de 26 de diciembre, por el que se organizó el Consejo Superior de Transportes Terrestres,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales a don Pedro de Areitio y Rodrigo, titular de la expresada Dirección, en sustitución del señor Mañueco de Lecea.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1965.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

ORDEN de 31 de julio de 1965 por la que se designa a don Santiago de Cruylles Peratallada y Bosch Consejero del Consejo Superior de Transportes Terrestres en representación de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado por Decreto de 21 del actual don Pascual Lorenzo Ochando como Director general de Transportes Terrestres y de conformidad con lo dispuesto en el número dos del artículo tercero del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, por el que se organizó el Consejo Superior de Transportes Terrestres,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de la Dirección General de Transportes Terrestres a don Santiago de Cruylles Peratallada y Bosch, titular de la expresada Dirección, en sustitución del señor Lorenzo Ochando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1965.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

ORDEN de 31 de julio de 1965 por la que se designa a don Fernando María Yturriaga y Dou Consejero del Consejo Superior de Transportes Terrestres en representación de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado por Decreto de 21 del actual don Fernando Rodríguez Pérez como Director general de Puertos y Señales Marítimas y de conformidad con lo dispuesto en el número dos del artículo tercero del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, por el que se organizó el Consejo Superior de Transportes Terrestres,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas a don Fernando María Yturriaga y Dou, titular de la expresada Dirección, en sustitución del señor Rodríguez Pérez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1965.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de agosto de 1965 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra la relación de funcionarios del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Publicada la relación de funcionarios del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Escuelas del Magisterio en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo último, y habiendo formulado reclamaciones dentro del plazo señalado para ha-

cerlo doña Asunción Barahona López, doña Heliódora Umpiérrez Franquis, doña Celeste Torrent Navarro, doña María Soledad González Rodríguez, doña Antonia Pérez Martín, doña Mercedes Machado Machado y doña María Luisa García Medina.

Este Ministerio ha resuelto:

Estimar las reclamaciones de doña Asunción Barahona López, doña Heliódora Umpiérrez Franquis, doña Celeste Torrent Navarro, doña María Soledad González Rodríguez y doña Antonia Pérez Martín, quedando rectificadas la relación según se indica:

A16EN34. Barahona López, Asunción. Fecha de nacimiento, 19 de mayo de 1898, y no 20 de abril de 1897.

A16EN97. Umpiérrez Franquis, Heliódora. Son treinta y tres años, diez meses y nueve días de servicios, y no treinta y tres años y nueve meses.

A16EN99. Torrent Navarro, Celeste. Son treinta y tres años, diez meses y nueve días, y no treinta y tres años y nueve meses.

A16EN101. González Rodríguez, María Soledad. Son treinta y tres años, diez meses y nueve días de servicios, y no treinta y tres años y nueve meses.

A16EN102. Pérez Martín, Antonia. Son treinta y tres años, diez meses y nueve días, y no treinta y tres años y nueve meses.

Desestimar la petición de doña Mercedes Machado Machado, ya que los servicios prestados como Ayudante no son acumulables a los de Adjunto.

Desestimar la petición de doña María Luisa García Medina, por no figurar en el Escalafón del Profesorado Adjunto de Escuelas del Magisterio.

Contra esta Orden se podrá recurrir en reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de agosto de 1965 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra la relación de funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Publicada la relación de funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas del Magisterio en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo último y habiendo formulado reclamaciones dentro del plazo señalado para hacerlo los Profesores numerarios doña María Blanca Montalvo Tejada, doña María Luisa Lorenzo Salgado, don Rafael Vela Díaz, doña Vicenta García de la Lama, doña Valentina Arias Blanco, doña Dolores Esther Fernández Fernández, doña Concepción García Segura y don Marcelino Jiménez Jiménez.

Este Ministerio ha resuelto:

Estimar las reclamaciones de don Rafael Vela Díaz, doña Vicenta García de la Lama, doña Valentina Arias Blanco y doña Dolores Esther Fernández Fernández, subsanando los errores de copia figurados en la relación como a continuación se indica:

A15EN141. Es Vela Díaz, y no Vela Díez.

A15EN278. García de la Lama. Es Vicenta, y no Vicente.

A15EN318. Arias Blanco. Es Valentina, y no Valentín.

A15EN323. Dolores Esther Fernández Fernández. Son dos años, ocho meses y cuatro días de servicios, y no dos años, nueve meses y cuatro días.

Desestimar la petición de doña María Blanca Montalvo Tejada, sobre acumulación de servicios prestados como Auxiliar.

Dichos servicios están reconocidos en la relación de Profesorado Adjunto, confeccionada de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 de la disposición transitoria tercera de la Ley de 7 de febrero de 1964, respetándose el orden de colocación reflejado en el Escalafón del referido Profesorado Adjunto en 31 de diciembre de 1963, en el que figura la señora Montalvo Tejada como excedente.

Desestimar la petición de doña María Luisa Lorenzo Salgado, sobre reconocimiento de los servicios prestados en virtud de nombramiento de Auxiliar, por determinarse en el artículo 10 del Decreto de 30 de enero de 1920 que por estos servicios sólo adquirirían el derecho al percibo de los haberes anejos al cargo de Auxiliar.

Desestimar la petición de doña María Concepción García Segura, por haberse posesionado del cargo en virtud de reintegro con posterioridad a 31 de diciembre de 1963.